

Se deja constancia, que para los días 16 de marzo hasta el 30 de junio del presente año, no corren términos para el despacho EN RAZON DE LA SUSPENSION DE TERMINOS ORDENADA POR EL Consejo Superior de la Judicatura, derivada de la pandemia del Covid -19. Los Patios 01 de julio de 2020.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2018-00188

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veintiuno (21) de julio dos mil veinte

Teniendo en cuenta, que no hay claridad sobre lo solicitado por la demandante y como quiera que es la misma, quien que ha creado confusión para este Operador Judicial, a través de sus diferentes escritos, no permitiendo considerar que se han recaudado elementos de juicio suficientes para adoptar una decisión sobre el particular, es procedente que se le lleve a cabo la audiencia que se había fijado primariamente y que no fue posible realizarse por cuanto las parten solicitaron su suspensión, toda vez que iban a llegar a un satisfactorio acuerdo, situación que como se puede observar no se ha presentado.

Por consiguiente, en auto por separado se fijara fecha y hora para su realización.

Ejecutoriado el presente auto, entre el proceso nuevamente al Despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece decir 'M. Rubio Velandia', con una línea horizontal extendida a la derecha.

MIGUEL RUBIO VELANDIA